

## V. A N U N C I O S

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Audiencias Territoriales

##### LA CORUÑA

###### Devolución de fianza

Se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza que tenía constituida el que fué Procurador de los Tribunales en el partido judicial de Orense don Alfonso Vázquez-Monjardín y Quirós, para garantizar el ejercicio de su profesión, contra la que pueden formularse reclamaciones ante dicho Juzgado de Primera Instancia de Orense, dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la inscripción del presente.

La Coruña, 25 de noviembre de 1960.—El Secretario de Gobierno.—9.415.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### VALENCIA

###### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» número 350, de 16 de diciembre de 1943) y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes ordenes de consignación de pago:

###### Índice número 118

Antonio Castelló Pelegri.—Jubilados.  
Benito Santaya Dasi.—Idem.  
Piedad Soria Pascual.—Ayuda a pasivos.  
Anastasio García García.—Retirados-Cruces.  
Enrique Fortea Espinos.—Idem.  
Juan Bautista Crespo Toldra.—Idem.  
Antonio Sarpera Vicente.—Idem.  
Francisco Sánchez Mas.—Idem.  
Angel Sabuquillo Ramora.—Idem.  
Blas Perelló Torres.—Idem.  
Asterio Menchero Rodríguez.—Rectificación orden.

###### Índice número 119

Francisca Santaliestra García.—Montepío Militar.  
Rosario Bellvis Corella.—Baja en nómina.

###### Índice número 120

Mariano Martínez Sánchez.—Jubilados.  
Tomás Rodríguez Vara.—Retirados-Cruces.  
Lorenzo Jiménez Gómez.—Duplicado orden.

###### Índice número 121

Francisco Melchor Mingarro.—Jubilado.  
Pascual Argente García.—Mesadas.  
Jorja Josefa Villar Bautista.—Montepío Militar.  
Carmen Ferreiro Corbacho.—Idem.  
Isabel Aroca Villana.—Idem.  
María Oleina López.—Idem.  
Leonor Ubeda Such y otros.—Acumulación.

###### Índice número 122

Petra Javega Navarro. Montepío Civil.  
José Bernabé Quinto.—Jubilados.  
Salvador Pascual Bonet.—Retirados-Cruces.

###### Índice número 123

Trinidad Moreno Gallego.—Montepío Civil.  
María Villadín Virgili.—Idem.  
Carmen Ferreres Angeles.—Jubilados.  
José Espi Boti.—Idem.  
Clotilde Beneyto Rodríguez.—Ayuda a pasivos.  
María del Carmen Angela Armiñán.—M. Militar. Traslado.  
Enriqueta Valle Sarrión.—Idem.  
Teresa Suñer Catalá.—Idem.  
Guadalupe Boluda Campo.—Idem.  
Concepción Monfort Delmas.—Idem.  
Pilar Tejedor Heller.—Idem.  
Wenceslao Almeida Carretero. Retirados-Cruces.  
José Albala Moral.—Idem.  
Juan Jiménez Maza.—Idem.  
Pablo Hurtado Miguel.—Idem.  
Narciso Meléndez Montes.—Idem.  
Loygorri Vives María.—Interesando datos.

###### Índice número 124

Ricardo Cerro González.—Jubilados.  
Alvaro Alvarez Caballé.—Idem.  
Isabel Tormos Pastor.—Ayuda a pasivos.  
Elisa Percador Rubio.—M. Militar.  
Lourdes López Martínez.—Nómina extranjero.

###### Índice número 125

Salomé Jiménez Vizcaino.—Ayuda a pasivos.

Valencia, 19 de diciembre de 1960.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.—5.640.

\* \* \*

##### VIZCAYA

###### Intervención

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 14 de junio de 1959, con los números 107 de entrada y 2.610 de registro, correspondiente al depósito de 4.000 pesetas, constituido por don Ramón Zubeldía, de la propiedad de «S. A. E. Depuración de Aguas de Degremont», a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Granada, para concurso adquisición de aparato saturador de agua de cal para la estación de filtración de agua del Ayuntamiento de Granada.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas todas las medidas oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran sin haberlo presentado dos meses, desde la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 17 de diciembre de 1960.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—5.591.

### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Octavio Barata, cuyo último domicilio conocido era en Castelo Branco (Portugal), inculcado en el expediente número 938-60, instruido por aprehensión de cartuchos de caza, que a las diez horas del día 11 de enero de 1961 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, Benito Jiménez.—5.634.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Amelia Altabas Altabas de Herández, cuyo último domicilio conocido era en Buenos Aires (sin más señas), inculpada en el expediente número 965-60, instruido por aprehensión de café crudo (19 kilogramos), que a las diez horas del día 11 de enero de 1961 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, Benito Jiménez.—5.633.

##### SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Marcello Mario Pisceddu, por la presente se le comunica que con fecha 16 de diciembre de 1960, en el expediente 208-60 instruido por aprehensión de un automóvil «Alfa-Romeo» a Marcello Mario Pisceddu y otros individuos, ha sido dictada por la Presidencia de este Tribunal providencia calificando la supuesta infracción como de mayor cuantía y declarando, por tanto, la competencia del Pleno del Tribunal para conocer de la misma, lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica dentro de las veinticuatro horas a partir del día de la publicación de esta notificación.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 15 de diciembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, Julio Gallego Fernández.—5.637.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Victoria Navarrete Fernández.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Matías Cantos Buendía, Gestor administrativo, calle Calatrava, 20.

Clase de aprovechamiento: Riego de 38-68-40 hectáreas de terreno de la finca «Los Cansados».

Cantidad de agua que se pide: 31 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Olivenza (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 12 de diciembre de 1960.— El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Saboriego.—9.429.

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

Declarada implícitamente la utilidad pública del pantano de Alcora, en el río Lucena, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre por el presente anuncio la información pública que establece el artículo 13 de la expresada Ley sobre la necesidad de la ocupación de los bienes afectados para que los interesados en la expropiación puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas sobre la necesidad de la ocupación o sobre posibles errores de las relaciones que se acompañan dentro del plazo de quince (15) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de esta Confederación (plaza de Tetuán, 18, Valencia) durante los días y horas hábiles de oficina, y en los Ayuntamientos de Alcora y Lucena del Cid (Castellón).

Valencia, 10 de diciembre de 1960.— El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—5.468.

Pantano de Alcora.—Término municipal de Lucena del Cid (Castellón)

Relación de los propietarios afectados por la expropiación motivada por la construcción del citado pantano.

| Número de orden | Nombre del propietario                    | Vecindad       | Partida       | Superficie Hectáreas |
|-----------------|---|----------------|---------------|----------------------|
| 1               | Comunidad de vecinos .....                | Lucena .....   | El Pantano... | 0.4620               |
| 2               | Comunidad de vecinos .....                | Idem .....     | Idem .....    | 0.6170               |
| 3               | José Gil Gimeno .....                     | Alcora .....   | Los Hortetes. | 0.0455               |
| 4               | Manuel Monferrer Gual .....               | Figueroles ..  | Idem .....    | 0.1320               |
| 5               | José Safont Robres .....                  | Idem .....     | Idem .....    | 0.0530               |
| 6               | Francisco Nebot Rebol .....               | Idem .....     | Idem .....    | 0.0140               |
| 7               | José Gil Moravet .....                    | Alcora .....   | Idem .....    | 0.0240               |
| 8               | Enrique Aparici Solsona .....             | Lucena .....   | Idem .....    | 0.0205               |
| 9               | Federico Aparici Solsona .....            | Figueroles ..  | Idem .....    | 0.0230               |
| 10              | Vicente Escrig Beltrán .....              | Lucena .....   | Idem .....    | 0.0215               |
| 11              | Gertrudis Bernar Ribes .....              | Figueroles ..  | Idem .....    | 0.0875               |
| 12              | Plácido Martínez Bernat .....             | Idem .....     | Idem .....    | 0.0405               |
| 13              | Emilia Martínez Bernat .....              | Idem .....     | Idem .....    | 0.0485               |
| 14              | Herederos de Plácido Martínez Ribes ..... | Idem .....     | Idem .....    | 0.0520               |
| 15              | José Escrig Gosalbo .....                 | Castellón ...  | Idem .....    | 0.0415               |
| 16              | Primitiva Escrig Gosalbo ...              | Figueroles ... | Idem .....    | 0.0225               |
| 17              | Visitación Escrig Gosalbo ...             | Lucena .....   | Idem .....    | 0.0250               |
| 18              | Trinidad Gil Gimeno .....                 | Figueroles ... | Idem .....    | 0.0805               |
| 19              | Salvador Bonet Bernat .....               | Idem .....     | Idem .....    | 0.0135               |
| 20              | Juan Escrig Nebot .....                   | Castellón ...  | Idem .....    | 0.0200               |
| 21              | Delfín Ros Ortiz .....                    | Figueroles ... | Idem .....    | 0.0215               |
| 22              | Alfredo Bernat Chiva .....                | Idem .....     | Idem .....    | 0.0240               |
| 23              | Salvador Bonet Bernat .....               | Idem .....     | Idem .....    | 0.0175               |
| 24              | Ismael Cabedo Gil .....                   | Idem .....     | Idem .....    | 0.0145               |
| 25              | Francisco Nebot Rebol .....               | Idem .....     | Idem .....    | 0.0120               |
| 26              | Avelino Gil Rubio .....                   | Idem .....     | Idem .....    | 0.0955               |
| 27              | Antonio Escrig Bernat .....               | Idem .....     | Idem .....    | 0.0295               |
| 28              | Alfredo Bernat Chiva .....                | Idem .....     | Idem .....    | 0.0205               |
| 29              | Antonio Escrig Bernat .....               | Idem .....     | Idem .....    | 0.0160               |
| 30              | María Bonet Gozalbo .....                 | Idem .....     | Idem .....    | 0.0350               |
| 31              | Concepción Gozalbo Bonet...               | Idem .....     | Idem .....    | 0.0545               |
| 32              | Herniano Febrig Gozalbo ...               | Lucena .....   | Idem .....    | 0.0295               |
| 33              | Evaristo Sabater Escrig .....             | Figueroles ... | Idem .....    | 0.450                |
| 34              | Comunidad de vecinos .....                | Lucena .....   | Idem .....    | 0.0350               |
| 35              | Plácido Martínez Ribes .....              | Figueroles ... | Fenisa .....  | 0.0375               |
| 36              | Ismael Cabedo Gil .....                   | Idem .....     | Idem .....    | 0.1995               |
| 37              | Sindicato Agrícola .....                  | Alcora .....   | El Pantano... | 1.0935               |
| 38              | Comunidad de vecinos .....                | Lucena .....   | Idem .....    | 0.2550               |
| 39              | Rogelio García García .....               | Idem .....     | Idem .....    | 0.0775               |
| 40              | Alfredo Bernat Chiva .....                | Figueroles ... | Idem .....    | 0.0980               |
| 41              | Eduardo Llopis Miralles y familia .....   | Castellón ...  | Idem .....    | 0.1240               |
| 42              | Eduardo Llopis Miralles .....             | Idem .....     | Idem .....    | 0.2120               |
| 43              | Comunidad de vecinos .....                | Lucena .....   | Idem .....    | 0.1120               |

Pantano de Alcora.—Término municipal de Alcora (Castellón)

Relación de los propietarios afectados por la expropiación motivada por la construcción del citado pantano.

| Número de orden | Nombre del propietario              | Vecindad       | Partida                 | Superficie Hectáreas |
|-----------------|-------------------------------------|----------------|-------------------------|----------------------|
| 1               | Ismael Cabedo Gil .....             | Figueroles ... | Fenisa .....            | 0.1505               |
| 2               | Hermanos de Ismael Cabedo Gil ..... | Idem .....     | Idem .....              | 0.2650               |
| 3               | Antonio (a) «Saboner» .....         | Castellón ...  | Idem .....              | 0.1010               |
| 4               | Dorotea Porcar Grangel .....        | Figueroles ... | Idem .....              | 0.4176               |
| 5               | Cristóbal Porcar Grangel .....      | Idem .....     | Idem .....              | 0.6150               |
| 6               | Ignorado .....                      | —              | Idem .....              | 0.2780               |
| 7               | Ramón Bartoll Vilar .....           | Alcora .....   | Idem .....              | 0.3610               |
| 8               | Manuel Martínez Benet .....         | Idem .....     | Idem .....              | 0.2645               |
| 9               | Ismael Cabedo Gil .....             | Figueroles ... | Idem .....              | 0.3805               |
| 10              | Sindicato Agrícola .....            | Alcora .....   | Fenisa y El Pantano ... | 10.7215              |
| 11              | Comunidad de vecinos .....          | Idem .....     | El Pantano...           | 0.2986               |
| 12              | Francisco Garcés Vilar .....        | Idem .....     | Idem .....              | 0.5195               |
| 13              | Antonio Ribés Tena .....            | La Foya .....  | Idem .....              | 0.3590               |
| 14              | Juan Martínez Ribés .....           | Figueroles ... | Idem .....              | 1.2470               |
| 15              | Juan Negre Nebot .....              | Idem .....     | Idem .....              | 0.5820               |
| 16              | Juan Negre Nebot .....              | Idem .....     | Idem .....              | 0.3850               |
| 17              | Delfín Ros Ortiz .....              | Idem .....     | Idem .....              | 0.0735               |
| 18              | Marcellino (a) «Mono» .....         | Lucena .....   | Idem .....              | 0.3700               |
| 19              | Eduardo Llopis Miralles .....       | Castellón ...  | Idem .....              | 0.1560               |
| 20              | Comunidad de vecinos .....          | Alcora .....   | Idem .....              | 0.1610               |
| 21              | Comunidad de vecinos .....          | Idem .....     | Idem .....              | 0.0320               |
| 22              | Francisco Torrós Ferrer .....       | Idem .....     | Mas del Mollí.          | 0.2145               |
| 23              | José Oliva Grangel .....            | Idem .....     | Idem .....              | 0.3760               |

## MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro  
de Accidentes del Trabajo

## DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de octubre de 1960 falleció en Residencia Onésimo Redondo, Valladolid, el obrero Pablo Muñoz Gómez, de dieciocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Pablo y de María, domiciliado en paseo de Zorrilla, 126, Valladolid, que trabajaba al servicio de Hilpólito Redondo Quijano.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de mayo de 1960 falleció en Madrid el obrero Juan Escribano Cebrián, natural de Colmenar del Rey (Cuenca), hijo de Juan Antonio y de Encarnación, domiciliado en plaza Mayor, de Chamartin (Madrid), que trabajaba al servicio de Colegio de Nuestra Señora del Recuerdo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de octubre de 1960, falleció en Seseña (Toledo) el obrero Luis Manquillo Manquillo, natural de Ciempozuelos (Madrid), hijo de Fernando y de Luisa, domiciliado en Frailes Viejos, 20, Ciempozuelos (Madrid), que trabajaba al servicio de Ubaldo Diaz Rodriguez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de junio de 1959, falleció en Madrid el obrero Manuel Garvia Varona, natural de Sevilla, hijo de José y de Rosa, que trabajaba al servicio de Empresa Constructora «Urbis».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. Alcalá, 56.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—El Director.

MINISTERIO  
DE AGRICULTURAInstituto Nacional  
de ColonizaciónSUBDIRECCION DE OBRAS  
Y PROYECTOS

## Devolución de fianza

Terminadas las obras de «Construcción de 50 viviendas protegidas en la finca «La Santa Espina» (Valladolid)», adjudicadas en su día a «Jesus Prado Construcciones, Sociedad Limitada», se hace público a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten testimonio de su reclamación ante el Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2, Madrid), durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca pu-

blicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez, 4.616.

## Distritos Forestales

## TERUEL

## Ampliación de industria

Peticionario: Don Isidro López Jordán.  
Localidad: Mora de Rubielos.  
Objeto de la petición: Una sierra de cinta de un metro de diámetro.  
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en las oficinas del Distrito Forestal de Teruel, plaza General Varela.

Teruel, 20 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Ramón Caperos.—5.597.

Jefaturas Provinciales  
Agronómicas

## CIUDAD REAL

## Nueva instalación

Peticionario: Cooperativa Olivarera «San Isidro».  
Emplazamiento: Bolaños.  
Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 19 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—9.424.

## PALENCIA

## Ampliación de industria

Peticionario: Secaderos Palentinos, S. L.  
Emplazamiento: Palencia.  
Objeto de la petición: Ampliación de industria de secadero de productos agrícolas.

Capital para la ampliación: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan hacer las reclamaciones oportunas por triplicado y en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en esta Jefatura.

Palencia, 21 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Fermín Belmonte Bañuls, 5.624.

## VALENCIA

Peticionario: Bodega Cooperativa Requena Vinícola.  
Localidad: Requena.  
Objeto de la petición: Nueva industria de bodega.

Capital: 1.590.500 pesetas.

Maquinaria: Española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días

en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.  
Valencia, 22 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda, 5.625.

Peticionario: Don Vicente Revert Gascó.  
Localidad: Mongeta, General Mola, 57.  
Objeto de la petición: Ampliación de industria de almazara.  
Capital: 99.115 pesetas.  
Maquinaria: Española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 17 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda, 5.626.

Jefaturas Provinciales  
de Ganadería

## MADRID

## Nuevas industrias

Peticionario: Don Jesús Quintana Castañón.

Emplazamiento: Próximo estación Villalba.

Objeto: Instalación taller elaboración de tripas.

Producción anual: Tripas vaca, 200 cabos; ídem ternera, 300 cabos; ídem cordero, 2.000 cabos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—9.462.

Peticionario: Don Miguel Hueso Fernández.

Emplazamiento: Calle Luis Mijáns, número 6, Madrid.

Objeto: Instalación fábrica de morcillas.  
Producción anual: 3.400 kilogramos de morcillas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—9.461.

MINISTERIO  
DE LA VIVIENDA

## Delegaciones Provinciales

## VIZCAYA

La Empresa «Edificaciones Velázquez, Sociedad Anónima», ha solicitado de esta Delegación Provincial la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de la construcción de 320 viviendas protegidas en el barrio de Zuazo, de la localidad de Baracaldo (Vizcaya), para el Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta días naturales para que puedan formularse las reclamaciones que sean pertinentes contra la referida fianza, ante las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sitas en la calle Ercilla, 14, segundo, Bilbao.

Bilbao, 6 de diciembre de 1960.—El Delegado provincial, Ignacio Menchacorre.—9.367.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por «Perlofil, S. A.»:

100.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas; números 1 al 100.000 inclusive. El 75 por 100 de dichas acciones es intransferible a extranjeros.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de diciembre de 1960.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.—9.419.

\* \* \*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por «Aviación y Comercio, Sociedad Anónima»:

300.000 acciones ordinarias, serie única, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 300.000 inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros.

Las acciones números 1 al 100.000 están totalmente desembolsadas y las números 100.001 al 300.000 sólo lo están en un 50 por 100 de su valor nominal.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.—9.417.

\* \* \*

**BANCO DE BILBAO**

*Dividendo activo*

Por el Consejo de Administración del Banco de Bilbao se ha acordado repartir a las acciones en circulación números 1 al 786.949 y con cargo a los beneficios del ejercicio 1960, un dividendo activo que, una vez deducidos los impuestos, que serán a cargo del accionista, representa 52.326 pesetas líquidas por acción.

*Ampliación de capital*

Prevía la oportuna autorización ministerial, el Consejo de Administración del Banco de Bilbao—simultaneándolo con el dividendo activo que se anuncia—ha acordado ampliar el capital emitiendo 49.184 acciones nuevas nominativas de 500 pesetas nominales, en la proporción de una por cada 16 de las acciones actualmente en circulación, al tipo de la par.

La diferencia entre el importe de la suscripción que se anuncia y el del dividendo acordado será satisfecha en efectivo a los señores accionistas.

A aquellos accionistas que no posean 16 acciones o múltiplo exacto de esta cifra se les entregarán vales representativos de las correspondientes fracciones en acción nueva sobrantes y que deberán ser agrupados hasta completar el número 16 o sus múltiplos antes del 31 de enero de 1961.

La suscripción de las acciones que se ponen en circulación se realizará a partir del día 26 de los corrientes en las central y sucursales de este establecimiento, previa la justificación exigida por las disposiciones legales.

Bilbao, 23 de diciembre de 1960.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Elizaga y Gondra.—9.448.

\* \* \*

**MANUFACTURAS YMBERN, S. A.**

MATARO

Calle Biada, núm. 1

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, en reunión celebrada en fecha 12 de junio de 1959, se acordó trasladar el domicilio social de la Compañía, de la calle Biada, núm. 1, de Mataró, a la calle de Viladomat, número 158, interior, de Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, 9.383.

\* \* \*

**COMPANIA DE AGUAS DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA**

C. A. S. S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 16 de enero de 1961, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del 17, en segunda, a celebrar en la calle de San Quirico, 30, para tratar de la facultad al Consejo de Administración para ampliar el capital a cincuenta millones de pesetas, en una o varias veces, y aceptar aportación de bienes, de conformidad a la propuesta de dicho Consejo, cuyo texto está a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad (San Quirico, 29).

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán presentar sus títulos y pólizas o acreditar el depósito en el Banco de Sabadell o en la Caja de la Sociedad.

Sabadell, 13 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Cirera Pons.—9.411.

\* \* \*

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Dividendo activo*

A partir del día 2 de enero de 1961, se pagará a todas las acciones de esta Sociedad en circulación un dividendo activo con cargo a los beneficios del ejercicio de 1960, del 9 por 100, libre de impuestos, o sea, 45 pesetas por acción, contra cupón número 42 de las mismas. Dicho pago lo efectuarán los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Como al pagarse dicho cupón las acciones números 1 al 40.000, ambos inclusive, agotan totalmente los cupones que tenían adheridos, se entregará a los poseedores de estas acciones una hoja por cada acción que contiene los cupones números 43 al 84.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.—El Consejo de Administración.—9.467.

**FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.**

(FENOSA)

Capital social: 2.419.636.000  
Reserva: 809.480.244,35

*Asamblea de obligacionistas*

(Tercera serie)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de los bonos de Tesorería de tercera serie de esta Sociedad creados por escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad don Manuel Otero Peón el 20 de octubre de 1960.

La reunión se celebrará en La Coruña, en la Sala de Juntas de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación (Real, número 1), el día 20 de enero de 1961, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la gestión del Comisario.
- 2.º Ratificación del nombramiento de Comisario o designación de la persona que ha de sustituirle.
- 3.º Establecer el Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas, ajustándose, en lo previsto, al régimen de la escritura de emisión.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que hasta cinco días antes al señalado para la celebración de la Asamblea acrediten la posesión de sus títulos o resguardos de suscripción en las oficinas de la Sociedad o en la central y sucursales del Banco Pastor, donde se les facilitará el justificante preciso para la asistencia.

La Coruña, 14 de diciembre de 1960.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Gonzalo Pardo Hidalgo.—9.438.

\* \* \*

**«FUERZAS ELECTRICAS, DEL NOROESTE, S. A.»**

(FENOSA)

LA CORUNA

Hace público que por escritura otorgada ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón en 20 de octubre de 1960, inscrita en el día de ayer en el Registro Mercantil de esta provincia al libro cuarto, sección tercera de Sociedades Anónimas, folio 85, hoja número 38, inscripción 21, «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (Fenosa), emitió los bonos de Tesorería (tercera serie), cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

1.ª La suscripción comprende cuatrocientos mil títulos-valores, denominados bonos de Tesorería (tercera serie), de mil pesetas nominales cada uno de ellos, numerados correlativamente del 1 al 400.000.

2.ª Devengan a favor del tenedor el interés anual del 6,95 por 100, siendo los impuestos que lo graven a cargo del mismo tenedor, excepto el timbre de negociación, que será a cargo de la Sociedad emisora. El pago de estos intereses se efectuará semestralmente por medio de los correspondientes cupones adheridos a los títulos, que llevarán fecha de vencimiento de 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año.

3.ª La amortización o reembolso completo de estos títulos se efectuará dentro del plazo de quince años, mediante el

pago en metálico de su nominal o la conversión de la misma en acciones de la Sociedad, en las condiciones siguientes:

A) Transcurridos dos años desde el día señalado para la suscripción (28 de octubre de 1960), los tenedores tendrán derecho por una sola vez a canjear los títulos por acciones de la Sociedad al cambio medio en la Bolsa de Madrid en los treinta días anteriores a la citada fecha.

B) A los cinco años de la fecha de emisión, los tenedores de estos títulos podrán optar entre cobrar una prima del 5 por 100 libre de gastos o canjear sus títulos por acciones de la Sociedad, estimadas éstas al cambio de la cotización en el trimestre anterior en la Bolsa de Madrid, con una baja de quince enteros.

C) Los tenedores de bonos que no hayan ejecutado el derecho de canje establecido en las condiciones anteriores podrán, a los diez años de la emisión, volver a optar entre cobrar otra prima del 5 por 100, libre de gastos, o canjear sus títulos por acciones de la Sociedad, referida la cotización al cambio medio del trimestre anterior a la fecha en que se anuncie esta segunda opción de canje, con una baja de veinte enteros.

D) Los propietarios de los títulos que no hayan aceptado el canje propuesto en las condiciones anteriores, podrán optar a los quince años de la emisión de los bonos:

a) Por su canje en acciones de la Sociedad, referida la cotización al cambio medio del trimestre anterior a la fecha en que se anuncie esta tercera emisión, con una baja de veintisiete enteros.

b) Por el reembolso en efectivo de sus bonos a la par más una prima del 5 por ciento, todo ello libre de gastos.

4.ª La Sociedad se obliga a emitir en cada momento oportuno el número de acciones que sea necesario mediante el aumento del capital social, para atender a los tenedores que opten por la conversión.

5.ª Quedó nombrado Comisario del Sindicato de Obligacionistas, previsto en el artículo 121 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, don Gonzalo Pardo Hidalgo; la primera y sucesivas reuniones de la Asamblea de obligacionistas habrán de ser convocadas en la forma prevista en los artículos 53 y 125 de la citada Ley, y los acuerdos se adoptarán en primera o segunda convocatoria, con el quórum previsto en el artículo 124 de la misma Ley.

El Comisario será el Presidente del Sindicato, y a éste, además de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley de las Sociedades Anónimas y las que puedan atribuirle los acuerdos de la Asamblea del Sindicato, le corresponde la facultad de conocer y prestar conformidad al tipo medio de cotización que fije la Sociedad a los efectos de conversión previstos; en todo lo no previsto se regirá por las normas del capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas.

6.ª El domicilio social de la entidad emisora, que es «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosa), está en La Coruña; su capital social en el momento de firmarse la escritura era de dos mil doscientos noventa y ocho millones seiscientas cincuenta y cuatro mil pesetas, y su objeto social es:

a) La producción por cualquier medio o procedimiento, explotación, suministro, adquisición, transformación, venta, transporte y distribución de energía eléctrica y el ejercicio de esta clase de toda clase de industria con ella relacionadas.

b) El estudio, solicitud, obtención, adquisición y venta de concesiones administrativas de caudales o saltos de agua con destino a la producción de energía eléctrica o a cualquier otro uso.

c) En general, toda clase de negocios industriales o mercantiles lícitos que acuerde emprender su Consejo de Administración, ya directamente, bien en unión de otras personas o Sociedades participando en los negocios de las mismas.

La Coruña, 13 de diciembre de 1960.—9.469.

**NOTARIA DE DON JOSE MARIA MUR BALLABRIGA**

**BARCELONA**

Como consecuencia de procedimiento extrajudicial sumario en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Una máquina relieve. Una máquina auto-monopol automática. Una máquina Heidelberg automática. Una máquina cilíndrica doble folio. Una máquina Fol cilíndrica. Una máquina minerva folio, tintaje plano. Una guillotina rápida, automática, 87 cm., luz. Una cizalla toda de hierro, 165 cm. Una máquina poner objetos, automática. Diversas máquinas encuadernación, taladrar, hender, coser alambre, puntas romas, preparar, tipos de imprenta, con sus correspondientes comedines.

La subasta se celebrará a las doce horas del día 9 del próximo mes de enero, en el despacho del Notario de esta ciudad don José María Mur Ballabriga, calle de Consejo de Ciento, 347, principal, y la licitación estará abierta durante una hora, debiendo consignar las personas que deseen tomar parte en la licitación, ante el Notario actuante, o poner a su disposición en el Banco de Aragón, de esta ciudad, veinticuatro horas antes del día señalado para la subasta, el 15 por 100 del tipo de la misma, que es la suma de cuatrocientas mil pesetas, y no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

En la Notaría citada se hallan a la vista los documentos a que se refiere la Ley de 16 de diciembre de 1954, y los bienes objeto de subasta están situados en el departamento bajo de la casa número 5 de la calle de Estruch, de esta ciudad.

El Notario, José María Mur Ballabriga.—4.675.

**SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES «VASCO-ASTURIANA»**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que desde el día 2 de enero próximo se pagará el cupón número 113 de las obligaciones con primera hipoteca, deduciéndose en el momento del pago los impuestos correspondientes.

Igualmente se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 2 de enero próximo se pagará contra cupón número 72 un dividendo del 5 por 100, libre de impuestos, a cuenta de las utilidades del actual ejercicio.

El pago se hará, en Bilbao, por el Banco de Bilbao y Español de Crédito, y en Oviedo, por los Bancos Asturiano, Hertero y Español de Crédito.

Oviedo, 20 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo, José Tartiere, Conde de Santa Bárbara de Lugones.—9.435.

**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.**

Desde el día 2 de enero próximo, se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones simples de 6 por 100, 6,5 por 100, 6,75 por 100 y 6,95 por 100 de esta Sociedad:

Cupón número 22 de las emitidas el año 1949, a 10,88 pesetas cupón.

Cupón número 18 de las emitidas el año 1951, a 10,88 pesetas cupón.

Cupón número 14 de las emitidas el año 1954, a 24,60 pesetas cupón.

Cupón número 12 de las emitidas el año 1955, a 24,60 pesetas cupón.

Cupón número 9 de las emitidas el año 1956, a 25,55 pesetas cupón.

Cupón número 7 de las emitidas el año 1957, a 25,55 pesetas cupón.

Cupón número 5 de las emitidas el año 1958, a 25,55 pesetas cupón.

Cupón número 1 de las emitidas el año 1960, a 26,31 pesetas cupón.

Baracaldo, 16 de diciembre de 1960.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—9.436.

**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.**

A partir del día 2 de enero próximo, se abonarán por el Banco de Bilbao los cupones veintinueve de enero de 1961 de las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, que se hallan en circulación, a razón de 9,01 pesetas por cupón, y que son los siguientes:

Cupón número 75 de las obligaciones subsistentes de la emisión de 1922.

Cupón número 67 de las también subsistentes de la emisión de 1927.

Baracaldo, 16 de diciembre de 1960.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—9.436.

**FABRICACION NACIONAL DE COLORANTES Y EXPLOSIVOS, S. A.**

Correspondiendo al decimocuarto plazo de amortización (año 1960) y en virtud de las facultades que concede la escritura de emisión de 30.000 obligaciones 5 por 100, otorgado en 30 de mayo de 1944 ante el Notario de esta ciudad, don Fausto Navarro Azpeitia, han sido amortizadas por compra en Bolsa ciento veinticinco obligaciones». Habiéndose formalizado esta amortización ante el Notario de esta ciudad don Joaquín Antuña Montoto, en 6 de diciembre de 1960, siendo el número de títulos y su numeración la que sigue:

| Titulos | Numeración    |
|---------|---------------|
| 6       | 3921 al 3926  |
| 1       | 5086          |
| 3       | 9947 » 9954   |
| 10      | 10844 » 10853 |
| 2       | 11299 » 11300 |
| 10      | 12635 » 12644 |
| 10      | 14082 » 14091 |
| 1       | 15459         |
| 10      | 18351 » 18360 |
| 5       | 18571 » 18575 |
| 1       | 19379         |
| 10      | 20202 » 20211 |
| 8       | 20821 » 20838 |
| 28      | 26960 » 26987 |
| 15      | 29786 » 29800 |
| 125     |               |

Barcelona, 21 de diciembre de 1960.—Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos, Sociedad Anónima.—El Vicepresidente, Pablo Sagnier.—9.463.

**FABRICACION NACIONAL DE COLORANTES Y EXPLOSIVOS, S. A.**

Correspondiendo al quinto plazo de amortización y en virtud de las facultades que concede la condición tercera de la escritura de Emisión de 40.000 obligaciones

6 por 100, otorgada el 22 de diciembre de 1951, ante el Notario don Fausto Navarro Azpeitia, han sido amortizadas por compra en Bolsa «mil trescientas setenta obligaciones», habiéndose formalizado esta amortización ante el Notario de esta ciudad don Joaquín Antuña Montoto, el 6 de diciembre de 1960, siendo la cantidad de títulos y su numeración la siguiente:

| Títulos | Numeración     |
|---------|----------------|
| 50      | 456 al 505     |
| 50      | 506 » 555      |
| 10      | 1903 » 1912    |
| 315     | 5488 » 5802    |
| 100     | 6093 » 6192    |
| 100     | 8141 » 8240    |
| 5       | 9867 » 8971    |
| 37      | 9098 » 9134    |
| 10      | 9682 » 9697    |
| 5       | 9723 » 9727    |
| 4       | 10950 » 10953  |
| 10      | 11148 » 11152  |
| 10      | 11550 » 11559  |
| 10      | 12238 » 12247  |
| 90      | 12578 » 12567  |
| 15      | 12728 » 12742  |
| 20      | 13129 » 13148  |
| 16      | 14429 » 14444  |
| 100     | 15170 » 15269  |
| 102     | 15340 » 15441  |
| 10      | 15444 » 15453  |
| 10      | 15464 » 15473  |
| 17      | 16024 » 16040  |
| 10      | 17803 » 17812  |
| 6       | 21036 » 21041  |
| 16      | 21068 » 21083  |
| 15      | 23282 » 23296  |
| 25      | 23347 » 23371  |
| 13      | 23384 » 23396  |
| 50      | 23466 » 23515  |
| 10      | 34179 » 34188  |
| 30      | 34513 » 34542  |
| 26      | 35175 » 35200  |
| 20      | 35499 » 35518  |
| 2       | 36454 » 36455  |
| 40      | 37129 al 37168 |
| 11      | 39976 » 39986  |

1.370

Barcelona, 21 de diciembre de 1960.—Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos, Sociedad Anónima.—El Vicepresidente, Pablo Sagnier.—9.464.

#### FABRICACION NACIONAL DE COLORANTES Y EXPLOSIVOS, S. A.

Rambla de Cataluña, 102 bis, principal. Teléfono 271500

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir de 1 de enero próximo se pagará el cupón número 36 de las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, siendo el importe líquido de dicho cupón de pesetas 5.45, que podrán hacer efectivas en el Banco Comercial Transatlántico, Banco Central, Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito, de esta plaza.

Barcelona, 21 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pellicer.—9.465.

#### COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 2 de enero procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie 7, cupón número 77.  
Serie 10, cupón número 116.  
Serie 11, cupón número 68.

Serie 12, cupón número 59.  
Serie 15, cupón número 10.  
Serie 16, cupón número 9.

Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro, cupón número 83.  
Compañía Anónima «Mengemor», cupón número 20.

También se abonarán desde dicha fecha las obligaciones:

Serie 16, emisión 1956.  
Serie «Mengemor», emisión 1951

que han sido amortizadas en recientes sorteos y cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.  
Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Central  
y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 15 de diciembre de 1960. — El Consejo de Administración.—9.447.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se pagará a cuenta de los beneficios de 1960 un dividendo activo de 40 pesetas, neto, a cada una de las acciones 1 a 36.000, y de 24 pesetas, neto, a la señaladas con los números 36.001 a 72.000.

El citado dividendo se hará efectivo a partir del día 2 de enero de 1961 próximo, en la Caja social o en los Bancos Español de Crédito y Santander y en todas sus sucursales, contra entrega del cupón número 86 de las acciones números 1 al 36.000 y estampillado de los correspondientes extractos de inscripción de las nuevas acciones números 36.001 al 72.000.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.—El Consejo de Administración.—9.459.

#### COMPANIA PROPIETARIA DE LA MINA CEFERINA, S. A.

BILBAO

Habiéndose notificado el extravío del extracto correspondiente a las acciones números 527 y 528, de 550 pesetas nominales cada una, inscritas a nombre de la señora Hilda Mary Spraggon, se hace público por el presente anuncio, al efecto de que en el caso de que no se formule reclamación alguna dentro del término de un mes pueda proceder esta Compañía a expedirle el oportuno duplicado, anulando el extracto primitivo y quedando exenta de responsabilidad.

Bilbao, 20 de diciembre de 1960.—El Director Gerente.—9.460.

#### COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Pago de intereses

Se comunica a los señores accionistas suscritores de acciones de las series C y D que a partir del día 2 de enero próximo se abonará el interés del 6 por 100 sobre los referidos títulos, correspondiente al segundo semestre de 1960, y en proporción al importe y fecha del desembolso.  
Los pagos se realizarán contra cupón número 3 de las acciones C y estampillado

de los resguardos de la serie D, en los Bancos Garriga Nogués, de Barcelona; Español de Crédito e Hispano Americano, en Madrid, y demás plazas, así como en el domicilio social, avenida de José Antonio, 29, Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, 9.454.

#### COMPANIA HIDROELECTRICA DE CALIGIA, S. A.

Dividendo pasivo

De conformidad con las condiciones fijadas para la ampliación de capital, realizadas por esta Compañía en mayo de 1960, el Consejo de Administración ha acordado solicitar la entrega del segundo y último dividendo correspondiente a las acciones de la serie D, equivalente al 50 por 100 del nominal, a partir del próximo día 28 de diciembre y hasta el 25 de enero próximo.

Las operaciones de pago del dividendo pasivo y estampillado de los resguardos provisionales pueden efectuarse en la Caja social; en Barcelona, en el Banco Garriga Nogués, y en Madrid y demás plazas, en los Bancos Español de Crédito e Hispano Americano.

El canje de los resguardos provisionales por los títulos definitivos será anunciado oportunamente.

Madrid, 22 de diciembre de 1960. — El Presidente del Consejo de Administración, 9.456.

#### COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Dividendo activo a cuenta

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración ha acordado se haga efectivo un dividendo activo a cuenta, con cargo a los beneficios de 1960, de 3,5 por 100, a las acciones de las series A y B, siendo los impuestos a cargo del accionista.

El pago se realizará contra cupones números 8 y 7 de las acciones A y B, respectivamente, a partir del día 2 de enero próximo, en los Bancos Garriga Nogués, de Barcelona; Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid y demás plazas, así como en el domicilio social, avenida de José Antonio número 29, Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, 9.455.

#### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de enero próximo, se abonará, contra el cupón número 62 de las obligaciones en circulación al 5 por 100, números 1 al 600.000, emitidas en 17 de mayo de 1945, la cantidad de 4,60 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos.

El pago del precitado cupón número 62 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales y agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid; Banco de Bilbao, Bilbao; Banco Herrero, de Oviedo; Banco Guipuzcoano, de San Sebastián; Bancos La Coruña y Pastor, de La Coruña, y Banco de Santander en Santander.

Los referidos Bancos se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Consejo de Administración.—9.471.